



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 526 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **01 SET. 2017**

VISTO:

El Informe N° 819-2017-MPH/56 de fecha 09 de agosto 2017, proveniente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre Calendario Valorizado Actualizado "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ. YURACC YURACC Y PP.JJ. DE BELÉN, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Resolución de Alcaldía N°435-2017-MPH/A. de fecha 25 de julio de 2017, se declara procedente la ampliación de Plazo N°03 para la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ. Yuracc Yuracc y PP.JJ. Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga -Ayacucho" en los siguientes términos:

- Plaza a otorgarse : 09 días calendarios
- Correspondiente : Del 31 de agosto al 08 de setiembre de 2017.
- Causal : Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo (Artículo.175° D.S.N°138-2012-EF).

Que, con Informe N°819-2017-MPH/56 de fecha 09 de agosto de 2017 proveniente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos comunica sobre el Calendario Valorizado Actualizado de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ. YURACC YURACC Y PP.JJ. BELÉN, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO", presentado por la Supervisión Consorcio AUCI, correspondiente a la ampliación de Plazo N°03 por 09 días calendarios, y en aplicación a la Ley de Contrataciones del Estado LCE y su Reglamento D.S. N°350-2016-EF;

Que, Artículo 170°, Procedimiento de Ampliación de Plazo: "(...) La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al Inspector o Supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que han sido afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario Valorizado Actualizado quedando bajo el siguiente detalle:

PERIODO	AVANCE DE OBRA PARCIAL	AVANCE DE OBRA ACUMULADO
Mes 01: Del 15 al 31 Diciembre 2016	19.78%	19.78%
Mes 02: Del 01 al 28 Enero 2017	0.66%	20.44%
Mes 03: Del 17 al 30 Abril 2017	5.39%	25.82%
Mes 04: Del 01 al 31 Mayo 2017	7.71%	33.54%
Mes 05: Del 01 al 30 Junio 2017	6.79%	40.33%
Mes 06: Del 01 al 31 Julio 2017	3.39%	43.72%
Mes 07: Del 01 al 31 Agosto 2017	3.78%	47.50%
Mes 08: Del 01 al 08 Setiembre 2017	52.50%	100.00%



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

